

Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 Consejo Distrital Electoral 14

Acta de Instalación

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12 horas con 30 minutos del día 14 de enero del año dos mil dieciocho, el suscrito Moisés Pérez Vega, en mi carácter de Consejero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 2029 de la calle Pino, colonia El Fresno, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-005/2018 de fecha 13 de enero de dos mil dieciocho mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, determinó la integración y domicilios sede de los veinte Consejos Distritales Electorales Locales para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 14 con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 145, 163 párrafo 1, fracción I y 164 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-

Ciudadano Ambrosio Villavicencio Benítez.----Ciudadana María Alejandra Rosas Villa.-----Ciudadana María de Jesús Barba Núñez.-----Ciudadana Beatriz Chávez Ramírez.-----Ciudadana Evangelina Garibay Sandoval.-----Ciudadana Tonanzin Aguirre Garay.-----Los cuales fueron designados Consejeros Distritales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano José Manuel Munguía Martínez fue elegido Consejero presidente del Consejo Distrital Electoral 14 para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constaté la presencia de siete de las y los Consejeros Distritales Electorales propietarios, entre ellos el consejero presidente, por lo tanto y de conformidad con

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedia dar lectura al siguiente, C.P.44648, Guadarajara, Jalisco, México 01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

el artículo 176 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.



Orden dei dia
1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Toma de protesta de ley a los consejeros distritales electorales integrantes del
Consejo Distrital Electoral 14;
3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como secretario del
Consejo Distrital Electoral 14;
4. Toma de protesta de ley al secretario del Consejo Distrital Electoral 14;
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Distrital Electoral 14; y
6. Clausura de la sesión y firma del acta.
Ciausura de la sesion y mina del acta.
Jna vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes
Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el
nismo se tuvo por desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista
de asistencia y se declaró la existencia de quórum
Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que
os integrantes del Consejo Distrital Electoral 14 rindieran la protesta de ley, por lo
que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco;
18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119
del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y, conforme a lo
ordenado por el punto cuarto del acuerdo IEPC-ACG-005-2018 aprobado por el Consejo
General del Instituto, les pregunté:
Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas
emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de
Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-
A lo que los ciudadanos respondieron; "Sí, protesto"
Procedí a manifestarles: Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los
reconozca y, si no, se los demande
Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del
orden del día
Con relación al punto número tres; Para el desahogo del presente punto le concedí
el uso de la voz al ciudadano José Manuel Munguía Martínez Consejero presidente del
Consejo Distrital Electoral 14, y en uso de esta, con fundamento en el artículo 167
fracción VII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco,
propuso a consideración y en su caso aprobación de las y los consejeros electorales
distritales de la licenciada en derecho Elisa Julieta Parra García, para fungir como
secretaria del Consejo Distrital Electoral 14

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México 01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881



Acto seguido las y los consejeros distritales electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo de la ciudadana Elisa Julieta Parra García ------Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano José Manuel Munguía Martínez Consejero presidente del Consejo Distrital Electoral 14 procedió a consultar si se aprobaba la designación de la licenciada en derecho Elisa Julieta Parra García para fungir como secretaria del Consejo Distrital Electoral 14, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día.-----Con relación al punto número cuatro; En el uso de la palabra el ciudadano José Manuel Munguía Martínez Consejero presidente del Consejo Distrital Electoral 14, solicitó a las y los presentes ponerse de pie para que la ciudadana Elisa Julieta Parra García designada secretaria de dicho Consejo Distrital rindiera la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, le preguntó:-----_____ ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidøs Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-A lo que la ciudadana respondió; Sí, protesto.-----Por lo que el Consejero presidente le manifestó; "si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y, si no, se lo demande".----Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----Acto continuo el ciudadano José Manuel Munguía Martínez Consejero presidente del Consejo Distrital 14, me concede el uso de la voz, con el fin de dar trámite al siguiente punto del orden del día.-----Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Distrital Electoral 14, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.----Con relación con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 14, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.------

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México 01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881



Una vez realizado lo anterior, y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión de instalación, siendo las 12 horas con 43 minutos del día 14 de enero del año dos mil dieciocho constando la presente acta en 04 fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y

quisieron hacerlo.-------Conste------Conste

Moisés Pérez Vega

Consejero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

C. José Manuel Munguía Martínez

Consejero Presidente

Consejo Distrital Electoral 14.

C. Elisa Julieta Parra García Secretaria Consejo Distrital Electoral 14.

C. Ambrosio Villavicencio Benítez

Consejero Propietario

Consejo Distrital Electoral 14.

C. María Alejandra Rosas Villa Consejera Propietaria Consejo Distrital Electoral 14.

C. María de Jesús Barba Núñez Consejera Propietaria Consejo Distrital Electoral 14. C. Beatriz Chávez Ramírez Consejera Propietaria Consejo Distrital Electoral 14.

C. Evangelina Garibay Sandoval Consejera Propietaria Consejo Distrital Electoral 14. C. Tonanzin Aguirre Garay Consejera Propietaria Consejo Distrital Electoral 14.

La presente hoja es la número 04 de 04, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Distrital Electoral 14, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, de fecha 14 de enero del dos mil dieciocho.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México 01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881